

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho con la venia del Presidente a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente

de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Ad-

ministraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos. Barcelona, 18 de Julio de 1938. — El Director General, A. FERNANDEZ NOGUERA.

## SERVICIO DE PRODUCCION Y PREPARACION DEL TABACO

### Inspección de la Zona 3.<sup>a</sup>

Relación de los errores aparecidos en la GACETA, correspondientes a los cultivadores de la Zona 3.<sup>a</sup>, durante la campaña de 1938-39.

NUMERO GACETA	DICE	DEBE DECIR
50	Puigcervert Martí, Bautista.	PUIGCERVER Martí Bautista.
62	Fernando Costa, Antonio	FERRANDO COSTA, Antonio.
109	Ruiz Oliver, Daniel	RUIX Oliver, Daniel.
110	Ruiz Torres, Antonio	RUIX Torres, Antonio.
1111	Ruiz Torres, José	RUIX Torres, José.
123	Blasco Villanueva, Antonio, 2.400 plantas.	Blasco Villanueva, Antonio, 2.000 plantas.
127	Bueno Cañigral, Eduardo, 2.000 plantas.	Bueno Cañigral, Eduardo, 2.400 plantas.
449	Ferrer Marchi Antonio	Ferrer MACHI, Antonio.
784	Agustí Escuri, Antonio	Agustí ESCURIET, Antonio.
855	Gil Ibar, José	Gil IVARS, José.
1.861	Giner Climent, Vicente	GIRONES Climent, Vicente.
1.150	Clemente Monteagudo, Miguel	Clemente Monteagudo, ANGEL.
1.250	Barrer Forner Manuel	BARRES Forner, Manuel.
1.251	Blasco Foner, Francisco	Blasco FORNER FRANCISCA.
1.273	Climente Carbonell Genaro	CLIMENT Carbonell Genaro.
1.298	Alcaina Foner, Antonio	Alcaina FERRER, Antonio.
1.350	Rurá Brunet, Ramón	DURA Brunet, Ramón.
1.444	Gosalbez Ferrando, Francisco	Gosalbez Ferrando, FRANCISCA.
1.808	Fuentes Samper Vicente, 3.000 plantas.	Fuentes Samper, Vicente, 2.000 plantas.

Valencia, 27 de Septiembre de 1938, 11/  
EL INGENIERO INSPECTOR JEFÉ.

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

"LA PAPELERA ESPAÑOLA", C. A.

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de esta Compañía que a partir del día 1.º del próximo mes de Noviembre y dentro del plazo máximo de dos meses contados desde dicha fecha, se realizará el pago de los intereses vencidos de las obligaciones hipotecarias de la Compañía.

Este pago se efectuará contra entrega del cupón número 59 correspondiente al vencimiento 1.º de Octubre de 1938 deduciendo del importe 1'60 pesetas por razón de impuestos y presentándose exclusivamente en Madrid en los Bancos de Bilbao y Urquijo, con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 14 de Agosto de 1936.

Transcurrido el antedicho plazo de dos meses, dejarán de efectuar el mencionado pago los citados Bancos y el importe de los que no se hubieran presentado deberá ser ingresado por esta Compañía en el Banco de España a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del referido Decreto.

Madrid, 29 de Septiembre de 1938.  
— Los Subjefes de Sección, Joaquín

Colina Blanco y Rogelio Pérez Sánchez.

X.—245.

## SUBASTAS

OBRAS PÚBLICAS. PROVINCIA DE GUADALAJARA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las 13 horas del día 24 del actual se admitirán en el Negociado de Contratación y reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para conservación del firme de los kilómetros 29 al 31'253 de la carretera de tercer orden de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 46.659'72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 1.399,79 pesetas.

La subasta se verificará en esta Je-

fatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 29 del citado mes, a las once de su mañana.

El Proyecto, Pliego de condiciones, Modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 6'30 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y R. O. 24 Diciembre 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones

des mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado (a) del Real Decreto de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del R. D. de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del R. D. de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

Guadalajara, 6 de Octubre de 1938.  
—El Ingeniero-Jefe (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... provincia de... según cédula personal núm..., con domicilio en... provincia de... calle de núm..., enterado del anuncio publicado en... con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra) quedando obligado al cumplimiento del R. D. de 21 de Enero 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y R. D. de 6 de Marzo 1929 (GACETA del 7) apartado a, artículo primero, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados Mixtos correspondientes.

(Fecha y firma).

#### OBRAS PUBLICAS. PROVINCIA DE GUADALAJARA

##### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las 13 horas del día 24 del actual se admitirán en el Negociado de Contratación y reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para conservación del firme de los kilómetros 6 al 11 de la carretera de tercer orden de Huete a Tortuera de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 31.409,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 2.442'29 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 29 del citado mes, a las once de su mañana.

El Proyecto, Pliego de condiciones, Modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y

en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 6'30 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y R. O. 24 Diciembre 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado (a) del Real Decreto de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del R. D. de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del R. D. de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

Guadalajara, 6 de Octubre de 1938.  
—El Ingeniero-Jefe (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... provincia de... según cédula personal núm..., con domicilio en... provincia de... calle de núm..., enterado del anuncio publicado en... con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra) quedando obligado al cumplimiento del R. D. de 21 de Enero 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y R. D. de 6 de Marzo 1929 (GACETA del 7) apartado a, artículo primero, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados Mixtos correspondientes.

(Fecha y firma).

#### OBRAS PUBLICAS. PROVINCIA DE GUADALAJARA

##### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las 13 horas del día 24 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación

de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 7 y 8 de la carretera de tercer orden de la Estación de Guadalajara al confin de la provincia de Madrid de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 31.706'42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 951'19 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 29 del citado mes, a las once de su mañana.

El Proyecto, Pliego de condiciones, Modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 6'30 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13), y R. O. 24 Diciembre 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado (a) del Real Decreto Ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del R. D. de 21 de Enero de 1921. (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del R. D. de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

Guadalajara, 6 de Octubre de 1938.  
El Ingeniero-Jefe (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... provincia de... según cédula personal núm..., con domicilio en... provincia de... calle de... número..., enterado del anuncio publicado en... con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta

sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra) quedando obligado al cumplimiento del R. D. de 21 de Enero 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro Obrero y R. O. de 6 de marzo de 1929 (GACETA del 7) apartado a, artículo primero, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados Mixtos correspondientes.

(Fecha y firma)

## ADMINISTRACION JUDICIAL

**DON MIGUEL VILLEGAS RODRIGUEZ**, Juez de instrucción del partido de Huerca Overa, con jurisdicción para conocer de los sumarios del de Albuñol, por designación especial de la Superioridad.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Gerónimo Martín, hijo de Antonio y de Dolores, de 37 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Almuñecar, actualmente ausente y en paradero ignorado, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para notificarme el auto declarando concluso el sumario seguido en su contra en el Juzgado de Albuñol, con el número 44 de 1937 por hurto y emplazarle a la vez para ante la Superioridad, previniéndole que si no comparece, ni es habido, será declarado rebelde al perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo inteneso de todas las autoridades de la Nación y ordeno a los agentes de la policía judicial se proceda a la busca, captura y prisión de dicho encartado, y siendo habido lo ponga a mi disposición en la Prisión de este partido.

Dado en Huerca Overa a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—El juez de instrucción, Miguel Villegas.

J. O.—2.640

**MARTINEZ SANTIAGO**, Juan, (gitano), y al parecer vecino de Bedmar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Tribunal Especial de Guardia de esta provincia, para ser constituido en Prisión a responder de la infracción de que se le acusa en el expediente número

250 del año actual, por denuncia de Joaquín Espósito Ogayar y Ambrosio Narváez Bedmar, ambos vecinos de Bedmar; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Jaén, 9 de Septiembre de 1938.—El secretario, (ilegible.)

J. O.—2.641

En este Tribunal Especial de Guardia número uno, se sigue expediente por infracción de las normas vigentes en materia de subsistencias contra Custodio Fernández, en el que se ha señalado para el juicio oral la audiencia del día veintinueve de Octubre próximo y hora de las cinco y media de su tarde, por lo que en virtud del presente se cita al mentado Custodio Fernández, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, en concepto de inculcado para que en dichos días y hora comparezca en la Sala de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de la Villa de París número uno, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento que de no verificarlo se celebrará en su rebeldía, parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—El presidente, Francisco Janer L. Serrallier.

J. O.—2.642

En este Tribunal Especial de Guardia número uno, se sigue expediente por infracción de las normas vigentes en materia de subsistencias contra Alfonso Pujalte, en el que se ha señalado para el juicio oral la audiencia del día veintinueve de Octubre próximo y hora de las seis y media de su tarde, por lo que en virtud del presente se cita al mentado Alfonso Pujalte, asentador de frutas y verduras, con tienda en la Plaza de la Cebada número cinco de esta capital y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran en concepto de inculcado para que en dicho día y hora comparezca en la Sala de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de la Villa de París número uno, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento que de no verificarlo se celebrará en su rebeldía parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—El presidente, Francisco Janer L. Serrallier.

J. O.—2.643

En este Tribunal Especial de Guardia número uno, se sigue expediente por infracción de las normas vigentes en materia de subsistencias contra Severiano Fernández Ortiz, en el que se ha señalado para el juicio oral la audiencia del día veintinueve de Octubre próximo y hora de las cinco y media de su tarde, por lo que en virtud del presente se cita al mentado Severiano Fernández Ortiz, dueño de la tienda de tejidos de la calle Mayor, número veintisiete de esta capital, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran en concepto de inculcado, para que en dichos días y hora comparezca en la Sala de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de la Villa de París número uno, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento que de no verificarlo se celebrará en su rebeldía parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—El presidente, Francisco Janer L. Serrallier.

J. O.—2.644

**DON ANGEL ROMERO DEL CAS, TILLO**, Juez Especial delegado del especial general de represión del Contrabando por evasión de capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a García Galdácano Basilio, del que se desconocen los demás datos, constando únicamente que vivió en la Avenida de Marqués de Posa, número veintisiete, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserta en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada con esta fecha en el sumario 56 de 1937 que se le sigue por tenencia ilícita de moneda, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado e en la Cárcel correspondiente como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—El juez especial delegado, Angel Romero.

J. O.—2.645